

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

Señores
NOKIA TECHNOLOGIES OY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PROCEDIMIENTO DE ACCESO ALEATORIO”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/CN2018/107114
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de septiembre de 2018.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 11 de abril de 2021 bajo el número NC2021/0004532, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de que los equipos de usuario UE cambien entre los haces asignados con recursos de acceso aleatorio libre de contención CFRA y los haces asignados con recursos de acceso aleatorio basado en contención CBRA.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea cuando el procedimiento de cambio de haz ocurre se permite un tamaño de unidad de datos de protocolo (PDU), de control de acceso al medio (MAC) en una concesión de enlace ascendente asignada durante un procedimiento de acceso aleatorio (RA), que se transmite desde un dispositivo de red puede ser diferente de un tamaño de PDU de MAC obtenido del búfer Msg3 de un UE.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 11 de abril de 2021.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la reivindicación 9 no es clara, toda vez que se refiere a *"El aparato de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el aparato comprende adicionalmente: medios para transmitir, al dispositivo de red, al menos una parte de las unidades de datos de subpaquete en la."*, sin especificar alguna característica que permita establecer las condiciones, medios, destino bajo los cuales serán transmitidos las unidades de datos de subpaquete, pareciendo un error material. Se sugiere eliminarla o realizar las modificaciones correspondientes.

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 a 4, 10 a 13, y 15 a 18 no son concisas ya que se repite materia en reivindicaciones diferenciándose únicamente por el dispositivo que lo ejecuta, identificándose los siguientes grupos que comparten las mismas características técnicas: reiv. 1, 15, 17; reiv. 10, 16, 18; reiv. 2, 11; reiv. 3, 12; reiv. 4, 13; comprenden un número muy extenso de alternativas, lo que impide establecer claramente el alcance de la protección. Por lo que se sugiere que, si es el método lo que posiblemente sea el aporte técnico de dicha solicitud, en consecuencia, debe ser la materia esencial o primaria que se debe reclamar y los demás dispositivos deberán depender de dicho proceso.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de septiembre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación	Fecha de prioridad
D1	NC2020/0009283	"Dispositivo inalámbrico, nodo de red y métodos realizados de este nodo en un proceso de acceso aleatorio"	10 de agosto de 2020	15 de febrero de 2018
D2	3GPP	"Msg3 MAC PDU assembly in NR"	24 de agosto de 2018	-

D1¹ divulga un método realizado por un dispositivo inalámbrico (130) se describe en el presente documento. El dispositivo inalámbrico (130) funciona en una red de comunicaciones inalámbricas (100). El dispositivo inalámbrico (130) proporciona (602) un mensaje a ser enviado a un nodo de red (110) que funciona en la red de comunicaciones inalámbricas (100). El mensaje es un primer mensaje programado a ser enviado al nodo de red (110) en un procedimiento de acceso aleatorio. El mensaje comprende un primer indicador (707) de un tipo de mensaje. El tipo de mensaje tiene: a) una SDU de tamaño

¹[NC2020/0009283](#)

Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

fijo (702), y b) un encabezado de un byte (704) que comprende el primer indicador (707) y que carece de un segundo indicador (713) de una longitud de una carga útil. El dispositivo inalámbrico (130) también inicia el envío (603) del mensaje proporcionado al nodo de red (110). También se describe un método realizado por el nodo de red (110) que recibe (1307) e inicia el procesamiento (1302) del mensaje, basándose en el primer indicador (707). (Resumen).

D2² divulga casos de diferentes tamaños de subvenciones UL, el modelo Msg3 y la forma de ensamblaje de MAC PDU en LTE y NR. Luego sugiera que el UE pueda reconstruir la PDU MAC de Msg3 cuando se reciba un tamaño de concesión de UL diferente. (Página 1, sección 1).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0004527 del 11 de abril de 2021) refiere a: “Un aparato, que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un aparato, que comprende:	(...) cuando un UE intenta obtener acceso a una red, puede hacerlo realizando el llamado Procedimiento de acceso aleatorio (Página 5, Lín. 11-12)	(...) el manejo de mensajes 3 cuando el UE cambia de CBRA a CFRA. (Página 1, Sección 1)
(...) medios para transmitir, en un dispositivo terminal, una solicitud de acceso aleatorio en un procedimiento de acceso aleatorio a un dispositivo de red; (...)	(...) el procedimiento de acceso aleatorio puede utilizarse, por ejemplo, por UE en reposo o inactivos que desean conectarse a la red para transmisiones de datos. (Página 5, Lín. 16-18)	(...) el manejo de mensajes 3 cuando el UE cambia de CBRA a CFRA. (Página 1, Sección 1)
(...) medios para en respuesta a recibir, durante el procedimiento de acceso aleatorio, desde el dispositivo de red una concesión de enlace ascendente para el dispositivo terminal, (...)	El procedimiento de acceso aleatorio también puede utilizarse por los UE conectados por varias razones, tales como la recuperación de fallos del Haz, la entrega y la recuperación de la sincronización UL. (Página 5, Lín. 18-20) El Msg3 puede programarse en el Canal compartido de enlace físico ascendente (PUSCH), como lo indica la concesión recibida en la Respuesta de acceso aleatorio (RAR) . (Página 6, Lín. 5-7)	Como se muestra en [2], en la especificación MAC actual, el UE intentará transmitir los datos desde el búfer Msg3 en la concesión UL proporcionada por CFRA RAR. (Página 1, Sección 2)
(...) determinar si un tamaño indicado por la concesión de enlace ascendente coincide con un tamaño de una unidad de datos de paquete	(...) una forma de manejar la asignación de la concesión puede ser usar una concesión mínima para CBRA usando el grupo de preámbulos A, es decir, establecer	Suponiendo que el tamaño del mensaje A del grupo de preámbulo esté configurado según el tamaño de la concesión de UL que el NW proporciona en

²https://www.3gpp.org/ftp/TSG_RAN/WG2_RL2/TSGR2_103/Docs/R2-1811211.zip - R2-1811211.docx



Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

almacenada en un búfer del dispositivo terminal; (...)	ra-Msg3SizeGroupA en el tamaño mínimo de la concesión. Si un UE desea transmitir un Msg3 más grande que el tamaño mínimo de concesión, puede necesitar usar el grupo B del preámbulo, que puede entenderse que utiliza una concesión más grande. (Pág 58, Lín. 26 - 30)	respuesta a una CFRA HO, entonces esta concesión de UL de tamaño pequeño siempre se utiliza en ambos casos. (...) Caso 1) Tamaño de la concesión CFRA > tamaño de la concesión CBRA; Caso 2) Tamaño de la concesión CFRA < tamaño de la concesión CBRA. (Página 1, Sección 2)
(...) medios para, después de determinar que el tamaño indicado por la concesión de enlace ascendente no coincide con el tamaño de la unidad de datos de paquete almacenada en el búfer, incluir una unidad de datos de subpaquete en una transmisión.	(...) el tamaño fijo puede asociarse con el Msg3 como tal, (...) y el primer mensaje que puede enviarse en PUSCH (...) ciertos tamaños de CCCH fijos (...) ayudan a minimizar el tamaño de Msg3 (...) disminuir el tamaño que puede ser necesario para transferir el CCCH puede no ayudar a proporcionar al planificador qué búfer de datos y condiciones de canal pueden estar disponibles. Para ese fin, puede necesitarse contenido adicional para el primer mensaje programado, es decir, contenido adicional del Msg3, que comprende Informes de estado de búfer (BSR) e informes de Tolerancia de potencia (PHR). (...) las subPDU de BSR y PHR pueden requerir un subencabezado, es decir, se pueden requerir dos o más bytes de encabezado adicionales. (Pág 27, Lín. 11 - 25)	El modelo de búfer Msg3 en LTE se muestra en la siguiente figura. MAC debe llamar a la entidad de multiplexación y ensamblaje solo cuando se reciba la primera concesión de UL en Msg2. Para el reintento de RACH cuando se retransmite Msg3, el UE obtiene la misma PDU MAC del búfer de Msg3. En este modelo, la PDU MAC en Msg3 no se reconstruye y se requieren concesiones UL del mismo tamaño para los (re)intentos de RACH. NR hereda este modelo(Página 2, Sección 2) (...) NR UE puede reconstruir la PDU MAC en el búfer Msg3 fácilmente debido a la estructura de la subPDU MAC y la consideración de preprocesamiento en NR. (...) La PDU MAC Msg3 podría reconstruirse cuando el tamaño de la concesión de UL en RAR es diferente a la concesión de UL en el (re)intento anterior de RA (Página 4, Sección 3)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva respecto a D1, como tampoco es nueva respecto a D2.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 10 (NC2021/0004527 del 11 de abril de 2021) se refiere a: “Un aparato, que comprende: (...)”, la reivindicación independiente 15 (NC2021/0004527 del 11 de abril de 2021) refiere a: “Un método que comprende: (...)”, la reivindicación independiente 16 (NC2021/0004527 del 11 de abril de 2021) se refiere a: “Un método implementado en un dispositivo de red, que comprende: (...)”, la reivindicación independiente 17 (NC2021/0004527 del 11 de abril de 2021) se refiere a: “Un medio legible por computadora no transitorio que comprende instrucciones de programa para provocar que un aparato realice al menos:(...)”, y , la reivindicación dependiente 18 (NC2021/0004527 del 11 de abril de 2021) se refiere a: “Un medio legible por computadora no transitorio que comprende instrucciones de programa para provocar que un aparato realice al menos (...)”. Teniendo en cuenta que la reivindicaciones 10, 15, 16, 17 y 18 comparten las características técnicas de la reivindicación 1, en su aplicación y vista desde un aparato, un método, un método implementado en un dispositivo de red y un medio legible por computadora no transitorio, sin que divulguen alguna característica adicional a las comprendidas por la reivindicación 1; y, dado que la reivindicación 1 no es novedosa por que tanto D1 como D2 ya lo mencionaba, siendo aplicable a un aparato, un método, un método implementado en un dispositivo de red y un medio legible por computadora no transitorio, las reivindicaciones 10, 15, 16, 17 y 18 tampoco son novedosas, esto dada la falta de concisión que hay en la materia reclamada y advertida previamente.



Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2,11: El procedimiento de acceso aleatorio puede llevarse a cabo por diferentes razones y puede ser un procedimiento de Acceso aleatorio basado en contención (CBRA) o un procedimiento de Acceso aleatorio sin contención (CFRA). (Pág. 5, Lín. 20-22)
- Reivindicaciones 3 y 12: En el panel b), en el subencabezado MAC de R/LCID 1000, está seguido por el CE de C-RNTI de MAC 1100, el BSR corto del CE de MAC 800, el PHR de entrada única del CE de 10 MAC 900, y tres octetos de CRC 710. (Pág. 31, Lín. 7-10)
- Reivindicaciones 4 y 13:

Índice	Valores LCID
000000	CCCH
000001–100000	Identidad del canal lógico
100001–110101	Reservado
110110	CCCH of 2 bytes
110111	Confirmación de concesión configurada
111000	PHR de entrada múltiple
111001	PHR de entrada única
111010	C-RNTI
111011	BSR truncado corto
111100	BSR truncado largo
111101	BSR corto
111110	BSR largo
111111	Relleno

Tabla 2 (Página 23)

- Reivindicación 5 y 14: El segundo indicador puede ser un tipo de campo, p. Ej., un primer tipo de campo, por ejemplo, el campo de Longitud (L). Se puede entender que el campo de longitud no es necesario, ya que puede haber solo una subPDU de MAC en la PDU de MAC. Paraguardar un byte, se puede usar el formato para CE de MAC de tamaño fijo, que se muestra más adelante p. Ej., en la Figura 10. Se puede entender que esto reduce el tamaño del subencabezado MAC en un byte y hace que sea posible adaptarse a la transmisión Msg3 con una concesión de 7 bytes (Pág. 22, Lín. 16-18)

Reivindicaciones 7 y 8: El CBRA puede comenzar con una selección y transmisión de preámbulos desde el UE. El gNB puede responder con una respuesta de acceso aleatorio (RAR), que puede incluir un Identificador temporal de red de radio celular temporal (C-RNTI), valor de Avance de temporización (TA) y una concesión para un Mensaje 3 (Msg3).(Página 6, Lín. 1 - 5) (...) En el caso de CFRA, el UE puede estar en modo conectado y puede usar un CRNTI de 16 bits como identificador, mientras que CBRA, cuando se lleva a cabo por un UE en reposo o inactivo, puede necesitar proporcionar una identidad de UE que puede entenderse que es significativamente más grande. (Página 6, Lín. 16 - 19)

- Reivindicación 9: Una PDU de MAC consta de una o más subPDU de MAC. Cada subPDU de MAC consta de uno de los siguientes: a) solo un subencabezado MAC, incluido el relleno; b) un subencabezado MAC y una SDU de MAC; c) un subencabezado MAC y un elemento de control (CE) de MAC; y d) un subencabezado MAC y relleno(Pág. 3, Lín. 29 a 31))

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5, 7 a 9 y 11 a 14, tampoco cumplen con el requisito de novedad respecto a D2.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2,11: Al utilizar siempre el grupo de preámbulo A cuando se utiliza CBRA como alternativa, el NW siempre proporciona el mismo tamaño de subvención en

Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

respuesta a las transmisiones de preámbulo de CFRA y CBRA. Suponiendo que el tamaño del mensaje A del grupo de preámbulo esté configurado según el tamaño de la concesión de UL que el NW proporciona en respuesta a una CFRA HO, entonces esta concesión de UL de tamaño pequeño siempre se utiliza en ambos casos. Esta solución en realidad resuelve el problema, pero restringe al NW para que siempre entregue una concesión de UL de tamaño fijo para todos los casos de reconfiguración con sincronización y crea un vínculo innecesario entre el tamaño de Msg3 del grupo de preámbulo A (que se usará en todos los casos de CBRA, no solo HO) y la subvención de UL según CFRA HO. (Página 1, Sección 2)

- Reivindicaciones 3, 4 y 12 a 14: Para la reconstrucción de MAC PDU, la solución en [1] es agregar relleno y posible BSR. (Página 1, Sección 2)

- Reivindicación 9: Observación 2: NR UE puede reconstruir la PDU MAC en el buffer Msg3 fácilmente debido a la estructura de la subPDU MAC y la consideración de preprocesamiento en NR. (Página 4, Sección 2)

- Reivindicación 6: El modelo de búfer Msg3 en LTE se muestra en la siguiente figura. MAC debe llamar a la entidad de multiplexación y ensamblaje solo cuando se reciba la primera concesión de UL en Msg2. (Página 4, Sección 2). Se deriva de forma implícita de D2 que no se considera un elemento de control, toda vez que para el caso de CFRA el procedimiento de acceso aleatorio ya tiene éxito al recibir el Msg2.

- Reivindicación 8: El modelo de búfer Msg3 en LTE se muestra en la siguiente figura. MAC debe llamar a la entidad de multiplexación y ensamblaje solo cuando se recibe la primera concesión de UL en Msg2 (Página 2, Sección 2) (...) NR UE puede mantener las subPDU MAC en su memoria intermedia MAC y construir una PDU MAC tratando únicamente con la última subPDU MAC si es necesario cuando se recibe la concesión de UL (Página 3, Sección 2). (...) el tamaño de la PDU MAC de Msg3 no debería ser una restricción para el caso de conmutación de CBRA a CFRA y NR UE puede reconstruir la PDU MAC cuando se recibe una nueva concesión de UL durante el reintento de RACH. (Página 4, Sección 2).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 6, 8, 9 y 11 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad respecto a D2.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2020/0009283	1 a 5 y 7 a 18	Novedad
D2	3GPP	2 a 4, 6, 8 a 18	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0004527		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/CN2018/107114		21 de septiembre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
21/09/2018				X					
Solicitante									
NOKIA TECHNOLOGIES OY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15		Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 18					
Palabras clave utilizadas				random access procedure, CBRA, CFRA, uplink, grant size, BSR, RNTI, PHR, MAC					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	H04W 74/00				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2021/0001203	26/02/2021	-	-				-	
	NC2020/0009283	10/08/2020	1 a 5 y 7 a 18	Pág. 5; Pág.6; Pág. 22, Lín. 16-18; Pág. 31, Lín. 7-10; Pág 58, Lín. 26 - 30				X	
	NC2021/0000467	29/01/2021	-	-				-	
ISA	R2-1810157	22/06/2018	-	-				-	
EPO	3GPP	10/08/2018	2 a 4, 6, 8 a 18	Todo el documento				X	
USPTO	US2014/0079011	20/03/2014	-	-				-	
	US2020/0084828	12/03/2020		-				-	
	US2016/0037528	04/02/2016		-				-	
Patbase	US20180063777	01/03/2018	-	-				-	
	WO17051381	30/03/2017	-	-				-	
	US2022201561	23/06/2022	-	-				-	
	US2021274538	02/09/2021	-	-				-	
Googlepatent	US2020137798	30/04/2020	-	-				-	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O			"Msg3 MAC PDU assembly in NR", 3GPP DRAFT; R2-1811211,3RD GENERATION PARTNERSHIP PROJECT (3GPP), MOBILE COMPETENCE CENTRE ; 650, ROUTE DES LUCIOLES ; F-06921 SOPHIA-ANTIPOLIS CEDEX ; FRANCE vol. RAN WG2, no. Gothenburg, Sweden; 20180820 - 20180824 10 August 2018 (2018-08-10), XP051520883, Retrieved from the Internet: URL:http://www.3gpp.org/ftp/tsg%5FFran/WG2%5FRL2/TSGR2%5F103/Docs/R2%2D1811211 %2Ezip [retrieved on 2018-08-10]						



Oficio N° 21196 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004527

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	: "UE switch from CBRA to CFRA and possible issues", 3GPP DRAFT; R2-1810084 - UE SWITCH FROM CBRA TO CFRA AND POSSIBLE ISSUES, 3RD GENERATION PARTNERSHIP PROJECT (3GPP), MOBILE COMPETENCE CENTRE ; 650, ROUTE DES LUCIOLES ; F-06921 SOPHIA-ANTIPOLIS CEDEX vol. RAN WG2, no. Montreal, Canada; 20180702 - 20180706 22 June 2018 (2018-06-22), XP051525902, Retrieved from the Internet: URL:http://www.3gpp.org/ftp/tsg%5Fran/WG2%5FRL2/TSGR2%5FAHs/2018%5F07%5FNR/Docs/R2%2D1810084%2Ezip [retrieved on 2018-06-22] "Discussion on the switch between CFRA and CBRA", 3GPP DRAFT; R2-1811898 DISCUSSION ON THE SWITCH BETWEEN CFRA AND CBRA, 3RD GENERATION PARTNERSHIP PROJECT (3GPP), MOBILE COMPETENCE CENTRE ; 650, ROUTE DES LUCIOLES ; F-06921 SOPHIA-ANTIPOLIS CEDEX ; vol. RAN WG2, no. Gothenburg, Sweden; 20180820 - 20180824 10 August 2018 (2018-08-10), XP051521533, Retrieved from the Internet: URL:http://www.3gpp.org/ftp/tsg%5Fran/WG2%5FRL2/TSGR2%5F103/Docs/R2%2D1811898%2Ezip [retrieved on 2018-08-10] "Discussion on issues in switching from CBRA to CFRA", 3GPP DRAFT; R2-1812844 DISCUSSION ON ISSUES IN SWITCHING FROM CBRA TO CFRA, 3RD GENERATION PARTNERSHIP PROJECT (3GPP), MOBILE COMPETENCE CENTRE ; 650, ROUTE DES LUCIOLES ; F-06921 SOPHIA-ANTIPOLIS CED vol. RAN WG2, no. Gothenburg, Sweden; 20180820 - 20180824 10 August 2018 (2018-08-10), XP051522432, Retrieved from the Internet: URL:http://www.3gpp.org/ftp/tsg%5Fran/WG2%5FRL2/TSGR2%5F103/Docs/R2%2D1812844%2Ezip [retrieved on 2018-08-10] "R2-1810157, Msg3 handling when switching from CBRA to CFRA", 3GPP TSG-RAN WG2 Meeting NR Adhoc 1807, 22 June 2018 (2018-06-22), XP051525964,
(2) Categorías de documentos citados	
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. "E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. "L" Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. "O" Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. "P" Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. "X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. "Y" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (14/12/2023)	

